

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN



En la Administración del BOLETÍN, en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-cordia. Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45 Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta. Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el oficio de estu-mbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Gaceta 10 Mayo 1905).

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1905, y en cumplimiento a lo pre-venido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos a la contribución indus-trial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y pri-mera Sección de la 5.ª vigente.

- Torrejón de Ardoz. 1 López García Ponciano, abacería, 28'59 pesetas. Torrelapaja. 1 Puertas Muñoz Miguel, mesón, 28'59 pesetas. 2 Petreños Marquina Vicente, pesador, 28'59. 3 García Guillén Antonio, abacería, 28'59. 4 Manuel Gil Barrera, horno, 8'58. Torrellas. 1 García Bonilla Marcial, abacería, 28'59 pesetas. 2 Gracia de Mata Juan, idem, 28'59. 3 Molina Mainar Esteban, idem, 28'59. 4 Lapuente Ráñez Fermín, vendedor leñas, 28'59 5 Bozal Cascante Simeón, tablaero, 22'88. 6 García Bonilla Ricardo, idem, 22'88. 7 Sancho Carreras Manuel, idem, 22'88. 8 Hijos de Ruperto Sáinz, carro amillarado, 11'44. 9 Navarro Ledesma Antonio, telar común, 8'57.

- 10 Hijos de Ruperto Sáinz, molino harinero, menos tres meses, 93'70. 11 Martínez Fonés Miguel, farmacéutico, 71'48. 12 Matud Lahuerta Faustino, veterinario, 45'75. 13 Bonilla Casaus Juan, carpintero, 20'01. 14 Bartolomé Magdalena Emilio, herrero, 20'01. 15 Hijos de Ruperto Sáinz, horno de pan, 20'01.

Torrijó.

- 1 Velilla Sánchez Marco, tejidos al por menor, 162'97. 2 Arguedas García Julián, idem, 162'97. 3 Velilla Portero Joaquina, idem, 162'97. 4 Felipe Rubio, comestibles, 45'75. 5 Portero Martínez Hipólito, idem, 45'75. 6 Velilla Millán Manuel, mesón, 28'59. 7 Bacarizo Martínez Mandel, abacería, 28'59. 8 Almenar Lázaro Antonio, idem, 28'59. 9 Aparicio Monzón Cayetano, idem, 28'59. 10 Velilla Sánchez Domingo, aceite, jabón y vinagre, 28'59. 11 Velilla Duseu Anacleto, idem, 28'59. 12 Sevilla Herrero Tomás, tablaero, 22'88. 13 Sancho Polo Julián, idem, 22'88. 14 Aparicio Monzón Cayetano, idem, 22'88. 15 Velilla Borobio Ramón, arrendador decalitre 2,500 pe-setas, 21'45. 16 Fábrica luz, 19'328 kilowats, electra Torrijana, 186'50. 17 García Jiménez Enrique, molino 1 piedra, 29'88. 18 Perales Carramiñana Pedro, idem, 29'88. 19 Perales Lipe Federico, idem, 29'88. 20 Gómez Moneva Francisco, farmacéutico, 71'48. 21 Vigas Navarro Dámaso, veterinario, 45'75. 22 Martínez Martínez Angel, barbero, 20'02. 23 Polo Torrubia Santos, carpintero, 20'02. 24 Molinero Lázaro Cesáreo, idem, 20'01. 25 Segura Sánchez Valero, herrero, 20'01. 26 Solanas Larriba Manuel, idem, 20'01.

Tosos.

- 1 Hernández Luesma Inocencio, comestibles, 45'75 pe-setas. 2 Lacosta Luesma Manuel, abacería, 28'59. 3 Hernández Martínez Faustino, idem, 28'59. 4 Sociedad Carnicería Tosos, tablaero, 22'87. 5 Rivas Ortillas Santos, idem, 22'87. 6 Zaragoza Casao Pascual, aceite y jabón por menor, 22'87.

- 7 García Mateo Gregorio, café económico, 22'87.
- 8 García Vicente Francisco, arrendatario de pesas y medidas, 3'14.
- 9 Beatove Martínez Lucas, telar ordinario, 8'58.
- 10 Pérez Felipe Jerónimo, molino 3 piedras 6 meses, 98'64.
- 11 García Felipe Paula, molino una piedra 6 meses, 32'88.
- 12 Pouz Cameo Manuel, molino 2 piedras 6 meses, 65'76.
- 13 Ramo Felipe Angel, barbero, 20'01.
- 14 Gonzalvo Felipe Felipe, herrero, 20'01.
- 15 Rivas Ortilles Santos, zapatero, 20'01.
- 16 El Ayuntamiento, horno de pan, por retribución sin venta, 8'58.

**Trasmoz.**

- 1 Lamana Gil Andrés (herederos), horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58 pesetas.

**Trasobares.**

- 1 Laborda Laborda Ildelfonso, tienda al por menor de aceite, jabón, etc., 22'87 pesetas.
- 2 Chueca Adán Rosa, molino de represa de una piedra menos de seis meses, 20'43.
- 3 Urbano Gascón Miguel, ídem, 20'43.
- 4 Gil Pasamar Nicolasa, horno de pan cocer, 8'58.

**Uncastillo.**

- 1 Arbuniés Suñén Pedro, vendedor al por menor de tejidos, 211'58 pesetas.
- 2 Bayarte Royo Alejandro, ídem, 211'58.
- 3 Loperena Torrero Mariano, ídem, 211'58.
- 4 Pérez Arbuniés Fernando, ídem, 211'58.
- 5 Pérez Pueyo Mariano, ídem, 211'58.
- 6 Samper Val Francisco, ídem, 211'58.
- 7 Casanova Ricarte Florentino, casino, 94'35.
- 8 Abadía Aznárez Angel, mercería y paquetería, 94'35.
- 9 Gracia Vicastillo Andrés, ídem, 94'36.
- 10 Gracia Vicastillo Mateo, ídem, 94'36.
- 11 Pérez Arbuniés Angel, ídem, 94'35.
- 12 Luis Castillo Antonio, estufas y chimeneas, 94'36.
- 13 Alcubierre Estabén Manuel, tabernero, 55'76.
- 14 Navarro Visús Melchor, vendedor al por menor de carnes frescas, 57'18.
- 15 Olano Victoriano Gregorio, ídem, 57'18.
- 16 Rived Cortés Raimundo, ídem, 57'18.
- 17 Rived Lear José, ídem, 57'19.
- 18 Abadía Valeta Simón, mesonero, 35'74.
- 19 Terapo Pueyo Juana, gorras y monteras, 35'74.
- 20 Pérez Arbuniés Angel, café económico, 23'59.
- 21 Sánchez Cotiellas Isidoro, ídem, 28'59.
- 22 Arbuniés Aznárez Blas, especulador en granos, 148'68.
- 23 Cervero Añeto Juan José, expendedor aceites, 148'68.
- 24 Suñén García Martín, carro transporte dos caballerías, 62'90.
- 25 García Burguete Mariano, un telar lienzo ordinario, 8'58.
- 26 García Burguete Martín, ídem, 8'58.
- 27 Guinda Arregui Manuel, ídem, 8'58.
- 28 Parces Beguería Domingo, ídem, 8'58.
- 29 Parces Guinda Matías, ídem, 8'58.
- 30 Cervero Mola (sociedad), molino eléctrico, 114'36.
- 31 Monguilán Lozano Narciso, molino represa, 32'88.
- 32 Torrero Suñén Leona, ídem, 32'88.
- 33 Cortés Abadía Juliana, matrona, 37'17.
- 34 Fanlo Aznar Leandro, farmacéutico, 80'06.
- 35 Cortés Huesca Gregorio, ministrante, 28'59.
- 36 Dominé Pérez Ignacio, veterinario, 54'32.
- 37 Pérez Arbuniés José, ídem, 54'32.
- 38 Navarro Jordán Casildo, carpintero, 25'74.
- 39 Olanó Arilla Pascual, ídem, 25'74.
- 40 Garín Domínguez Esteban, herrero, 25'73.
- 41 Luis Castillo Antonio, ídem, 25'73.
- 42 Vigo Ruiz Pedro, vendedor de pan en tienda, 18'58.
- 43 Cortés Marcellán Manuel, horno por retribución, 8'58.
- 44 Gay Sierra (sociedad), cuatro hornos por retribución, 34'31.

**Undués de Lerda.**

- 1 García Polite Vicente, herrero, 20'01 pesetas.
- 2 López Pérez José, zapatero, 20'01.
- 3 Machina Valjejo Elías, telar común, 8'57.
- 4 Similano y Labiano, mercería y paquetería, 85'77.
- 5 Moliner Ruesta Matías, horno por retribución sin venta, 8'57.

**Undués Pintano.**

- 1 Martínez Arbizu Gregorio, tejedor, 8'58 pesetas.
- 2 Gil Pérez Agustín, horno de pan cocer, 8'58.

**Urrea de Jalón.**

- 1 Mariano Vera Escuer (hijos), tienda de tejidos al por menor, 162'97 pesetas.
- 2 García Correas Jorge, tienda de géneros ultramarinos, 85'78.
- 3 García de los Inocentes Mariano, abacaria, 28'59.
- 4 Langarita Serrano Antonio, ídem, 28'59.
- 5 Vicente Hernández Gregorio, café económico a 20 céntimos, 22'87.
- 6 Arilla Benedí Sebastián, tablero, 22'88.
- 7 García de los Inocentes Mariano, ídem, 22'88.
- 8 Alcay Rodríguez Justo, venta de pan, 22'87.
- 9 Biescas Guillén Jacinto, fábrica de luz eléctrica 22 kilowatts, 212'30.
- 10 Sola González Santos, molino de presa dos muelas, una seis meses y otra tres, 83'84.
- 11 Gómez Serón Mariano, albeitar herrador, 22'87.
- 12 García García Manuel, ministrante, 20'01.
- 13 Jiménez Vicente Luis, veterinario, 45'75.
- 14 Lahoz Ruiz Francisco, carretero, 20'01.
- 15 El mismo, herrero, 20'02.
- 16 Guillén Lusilla Gabriel, ídem, 20'01.
- 17 Caravantes Morlanes Jacinto, horno de cocer pan con retribución sin venta, 8'58.
- 18 Sánchez García María, ídem, 8'58.
- 19 Villuendas Mariano, depósito aguas medicinales, 140'10.

**Urriés.**

- 1 García Lacuey Julián, café económico, 22'87 pesetas.
- 2 Solana Vergara José, ídem, 22'87.
- 3 Castillo Elarre José, telar de mano, 8'58.
- 4 Sánchez Berbiela Félix, farmacéutico, 71'48.
- 5 Gil Oria Saturnino, horno, 8'58.

**Used.**

- 1 Esteban García Pedro, ferretería al por menor, 194'43 pesetas.
- 2 Sánchez Ferrer Manuel, mesonero, 28'59.
- 3 Vicente Rebollo Vicente, ídem, 28'59.
- 4 Joven Martínez Enrique, abacaria, 28'59.
- 5 Jiménez Iñigo, ídem, 28'60.
- 6 Vicente Rebollo Vicente, tablero, 22'87.
- 7 Pardos Sánchez José, tejidos ordinarios, 22'87.
- 8 Sanz Lagunas Antonio, ídem, 22'87.
- 9 Jiménez Olmignon Iñigo, ídem, 22'88.
- 10 Liarte Antonio, arrendatario de pesas, 4'29.
- 11 Pardos Paricio Antonio, tejedor de lienzos ordinarios, 8'58.
- 12 López Gómez Pedro (viuda), ídem, 8'58.
- 13 Pardos Barra Francisco, ídem, 8'58.
- 14 Maorad Hernández Miguel, farmacéutico, 71'48.
- 15 Lope Pérez Juan, albeitar, 22'88.
- 16 Lezcano García Rafael, veterinario, 45'75.
- 17 López López Marcelino, ídem, 45'75.
- 18 Cañada Peiro Pablo, barbero, 20'01.
- 19 Ortún Gonzalvo Vicente, carpintero, 20'01.
- 20 Ortún Gonzalvo Antonio (viuda), ídem, 20'01.
- 21 Sánchez Mariano (viuda), herrero, 20'02.
- 22 Guillén Pedro (herederos), horno de pan cocer, 8'58.
- 23 Barra Casanova Angel, ídem, 8'58.

**Uteho.**

- 1 Lafarga Alfayó Vicente, ferretería, 194'42 pesetas.
- 2 Terrén Barillo Paula, tejidos, 162'97.
- 3 Rotellar Alegre Manuel, ultramarinos, 85'78.
- 4 Bel Artazos Emeterio, ídem, 85'77.
- 5 Andía Sánchez Pedro, ídem, 85'77.
- 6 Bel Artazos Emeterio, ídem, 85'77.
- 7 Alonso Val María, chaquetas y demás, 85'78.
- 8 Pérez Latas Hermenegilda, ídem, 85'77.
- 9 Artazos Blasco Ildelfonso, carnes frescas, 45'75.
- 10 Sociedad de Labradores, ídem, 45'75.
- 11 Moreno Laga Olara, harinas por menor, 45'75.
- 12 Salillas Anagracia Cosme, comestibles, 45'75.
- 13 Minguillón Ugarte León, café, 45'75.
- 14 Broto Noyel Agustín, ídem, 45'75.
- 15 Agustín Mayoral Mariano, taberna, 42'89.
- 16 Cartagena Benedí Angel, ídem fuera del casco, 22'87.
- 17 Alentoran Coles Antonio, ídem, 22'88.
- 18 Gracia Cervantes Mariano, tienda de pescado, 22'87.
- 19 Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, fundición 350 centímetros, 357'40.
- 20 La misma, construcción máquinas 16 caballos, 457'72.
- 21 La misma, calderería gruesa, 511'84.



- 22 La misma, luz eléctrica 3 kilowatts, 14'48.
- 23 Cortés Pomar Dionisio, horno ladrillo 40 metros, 32'03.
- 24 Moreno Laga Clara, molino de harina 3 piedras, 156'19.
- 25 Correas Gómez Pascual, farmacéutico, 71'48.
- 26 Vinuesa Andaluz Ramiro, veterinario, 45'75.
- 27 Miguel Doñaque José, hornero, 28'59.
- 28 Alfayé León (su viuda), idem, 28'59.
- 29 Rubio Supervía Demetrio, barbero, 20'01.
- 30 Hernández Hernández Cesáreo, idem, 20'02.
- 31 Laborda García Félix, idem, 20'01.
- 32 Muro Sevilla Joaquín, carpintero, 20'02.
- 33 Tena Casas Manuel, idem, 20'01.
- 34 Broto Novel Agustín, carretero, 20'02.
- 35 Lamana Crespo Carmelo, herrero, 20'01.
- 36 Simón Castillo Angel, idem, 20'02.
- 37 Ruete Gil Severo, sastre, 20'01.
- 38 Blasco Urrea Juan, zapatero, 20'02.

**Valdehorna.**

- 1 García Cortés Manuel, horno de pan cocer sin venta, 8'58 pesetas.

**Val de San Martín.**

- 1 Blasco Abad Marcelino, aceite y vinagre, 22'87 pesetas.
- 2 Hijazo Cortés Eugenio, mesón, 28'59.
- 3 Franco Sierra Pascual, herrero, 20'02.
- 4 Sociedad del Horno, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.

**Valmadrid.**

- 1 Delpón Sebastián (viuda), abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Salvador Aznar Julián, aceite y vinagre, 22'88.
- 3 Mairal Teresa Joaquín, horno de pan sin venta, 8'58.
- 4 Alperete Salvador Isidora, idem, 8'58.

**Valpalmas.**

- 1 Chóliz Sánchez Clinio, tienda ropas hechas con géneros ordinarios, 120'08 pesetas.
- 2 Aso Valmas Dionisio, carnes frescas al por menor, 45'75.
- 3 Mas Morlans Antonio, idem, 45'75.
- 4 Benedicto Molina Matías, albeitar-herrador, 22'87.
- 5 Diez A lastuey Sebastián, carpintero, 20'02.
- 6 Orleans Gállego Vicente, herrero, 20'01.
- 7 Abarca Pérez Pablo, sastre, 20'02.
- 8 Mas Morlans Antonio, horno de cocer pan sin venta, 8'58.

**Valtorres.**

- 1 Forraz Heredia Guillermo, mesón, 28'59 pesetas.
- 2 Andrés García L'borio, abacería, 28'59.
- 3 Bernal Abad Juan Antonio, abacería, 28'59.
- 4 Santed Peiro Francisco, herrero, 20'01.

**Velilla de Ebro.**

- 1 Bergos Continente Miguel, tablero, 22'88 pesetas.
- 2 Tella Monleón José, tejidos, 162'97.
- 3 Puyoles Gargallo Jorge, abacería, 28'59.
- 4 Gaín Domínguez Antonio, idem, 28'59.
- 5 Rivera Serón Valero, idem, 28'59.
- 6 Tella Nicolás Francisco, idem, 28'59.
- 7 Casamián Calahorrán Angel, idem, 28'59.
- 8 Clavero Biel Manuel (viuda), idem, 28'59.
- 9 Jimeno Continente Agustín, idem, 28'59.
- 10 Puyoles Lambea Inocencio (viuda), café económico, 22'87.
- 11 Tella Sorrosal Manuel, bodega, 22'87.
- 12 Puyoles Sorrosal Pascual, arrendatario pesas y medidas por 432'50 pesetas, 6'29.
- 13 «Renta de Alfarda», barca pasaje, 35'75.
- 14 Idem, molino harinero de presa con tres piedras una maiz y las tres por menos de seis meses, 61'36.
- 15 Herrero Vallés Enrique, practicante, 20'01.
- 16 Marillo Gavín Pascual, veterinario, 45'76.
- 17 Tella Pérez Pablo, constructor carros, 20'01.
- 18 Puyoles Continente Manuel, idem, 20'01.
- 19 Puyoles Carreras Manuel, herrero, 20'02.
- 20 Piñol Sorrosal Manuel, idem, 20'02.
- 21 Sancho Gracia Mariano, sastre, 20'01.
- 22 Continente Continente Teresa, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.

**Velilla de Jiloca.**

- 1 Aranda Mateo, arrendador de pesas y medidas, 5'72.
- 2 Pérez García Aniceto, molino de dos piedras, menos de seis meses, 54'32.
- 3 Morós Aldea Eloy, idem, 54'32.
- 4 Velilla Langa Agustín, herrero, 20'01.
- 5 Pérez Ibarra Juan, horno de cocer pan con retribución sin venta, 8'57.

**Vera.**

- 1 Embid Lahuerta Mariano, vendedor de carnes frescas al por menor, 45'75.
- 2 Gómez Jimeno Eleuterio, abacería, 28'59.
- 3 Belsún Olloquí Millán, telar común lienzo, 9'22.
- 4 Mongado Ucha Bernabé, molino una piedra menos de tres meses, 10'22.
- 5 Torrubia Navarro Pío, idem más de tres meses, 20'44.
- 6 Val Cacho Manuel (viuda), idem menos de tres meses, 10'22.
- 7 Gazo Bielsa Vicente, farmacéutico, 74'49.
- 8 Gómez Sastre Francisco, practicante callista, 20'05.
- 9 Martínez Galindo Vicente, idem, 20'05.
- 10 Montorio Villabona Marcelino, veterinario, 45'75.
- 11 Pérez Lamana Blas, carpintero, 20'01.
- 12 Pérez Tribez Manuel, herrero, 20'01.
- 13 Ratiu Torrubia Pío, zapatero, 20'01.
- 14 Gracia Camacho Teodoro, horno de cocer pan con retribución sin venta, 8'58.
- 15 Lapuente Redrado Juan, idem, 8'58.
- 16 Magallón Aristizábal Mariano, idem, 8'58.

**La Vilueña.**

- 1 Bueno Bueno Leandro, mesón, 28'59 pesetas.
- 2 Cuenca Revuelto Melitón, abacería, 28'59.
- 3 Barranco Hérdez Cecilio, idem, 28'59.
- 4 Bueno Venancio, venta de carne por menor, 45'75.
- 5 Cuartero Ibáñez Dionisio, carpintero, 20'01.

**Villadoz.**

- 1 Navarro Ramo Jacinto, molino repesa una piedra menos de seis meses, 20'45.

**Villafeliche.**

- 1 Ceberio San Francisco, aceite por mayor, 481'78 pesetas.
- 2 Monge Moros Antonio, tejidos por menor, 162'97.
- 3 Vallejo Obensa Pablo, carnes frescas, 45'75.
- 4 Moneva Esteban Manuel, tienda de comestibles, 45'75.
- 5 Ubalde Langa Petronila, idem, 45'75.
- 6 Cabrera Moneva Francisco, café a 20 céntimos, 45'75.
- 7 Cabrera Moneva Higinio, idem, 45'75.
- 8 Esteban Ubalde Alejandro, idem, 45'75.
- 9 Anglada Pérez José, abacería, 28'59.
- 10 Pardos Romea Vicente, idem, 28'59.
- 11 Romea Anglada Joaquín, idem, 28'59.
- 12 Cabrera Campillo Martín, tablero, 22'87.
- 13 García Bases Vicente, arrendador por 1.305 pesetas, 11'19.
- 14 Romea Pérez José, idem por 2.253 pesetas, 19'34.
- 15 Aznar Zarazaga Luis, fábrica luz 14.317 kilowatts, 138'64.
- 16 Delgado Baselga Ramón, molino en presa, 124'94.
- 17 Poza Lazaro Joaquín, notario, 141'53.
- 18 Baselga Yagüe Joaquín, farmacéutico, 71'48.
- 19 Jiménez Cibera José, carpintero, 20'01.
- 20 Ibáñez Lozano Pascual, idem, 20'01.
- 21 Díaz Alonso Fernando, herrero, 20'01.
- 22 Velilla Langa Luis, idem, 20'01.

**Villafranca de Ebro.**

- 1 González Buisán Francisco, mercader, 85'77 pesetas.
- 2 Prades Abuelo Benito, ultramarinos, 85'77.
- 3 Barceló Lasheras Fermín, mesón, 28'59.
- 4 Pérez Ezquerro Alberto, abacería, 28'59.
- 5 Boned Serrat Mariano, idem, 28'59.
- 6 Postigo Laborda José, café económico, 22'87.
- 7 Castellón Azara Amado, idem, 22'87.
- 8 Abuelo Pellicena Valero, idem, 22'87.
- 9 Amorós Guiral Nazario, carnes frescas, 45'75.
- 10 Biloz Lon Constantino, idem, 45'75.
- 11 Labarta Castellón Constantino, comestibles, 45'75.
- 12 Laborda Garriga Mariano, carro transporte, 11'44.
- 13 Pérez Pisa Ventura, idem, 11'44.
- 14 Valiente Abuelo Segundo, idem, 11'44.
- 15 Pérez Ezquerro Alberto, idem, 11'44.
- 16 Puyol Fernández Tomás, idem, 11'44.
- 17 Polo Manuel, molino en presa, 62'47.
- 18 Falcón Castillo Felipe, carpintero, 20'01.
- 19 Germán Campos Alejo, constructor carros, 20'01.
- 20 Miguel Borraz Antonio, herrero, 20'01.
- 21 Maestro Fustero Antonino, zapatero, 20'01.
- 22 Bravo Torrijos Angel, veterinario, 45'75.
- 23 Casamayor Ballestar Jorge, horno de pan, 8'58.
- 24 Laborda Garriga Mariano, idem, 8'58.
- 25 Pérez Ezquerro Alberto, comisionista en granos, 71'48.
- 26 Postigo Laborda Tomás, idem, 71'48.

**Villalba.**

- 1 Pérez García Félix, molino harinero de represa con una piedra muela de 3 á menos de 6 meses, 20'31 pesetas.

**Villalengua.**

- 1 Vela Modrego Manuel, vendedor de carnes frescas, 45'75 pesetas.  
 2 Ruya Isla Martina, mesón, 28'59.  
 3 Acón Pérez Jorge, idem, 28'59.  
 4 Marco Hidalgo Gervasio, tienda abacería, 28'59.  
 5 Tarragona Revuelto Mariano, idem, 28'59.  
 6 Arguedas Pérez Jesús, idem, 28'59.  
 7 Calvo Morte Lorenzo, aceite y vinagre, 22'87.  
 8 Marco Navarro Máximo, arrendador consumos 5 884'20 pesetas, 50'48.  
 9 Pérez Sicilia Cosme, idem de pesas 2.500 pesetas, 21'44.  
 10 Pinós Martínez Luciano, fábrica luz eléctrica 21'031 kilowatts, 202'93.  
 11 Lamata Ruiz Manuel, molino en presa, 44'82.  
 12 De Miago Lorente Ignacio, idem de represa, 65'76.  
 13 Del Real Campos Félix, confitero y pastelero, 85'78.  
 14 Lozano Ramos Luis, barbero, 20'01.  
 15 Acero Alda Eugenio, herrero, 20'01.  
 16 Trigo García Ventura, albeitar, 22'87.  
 17 Bermúdez Melendo Manuel, farmacéutico, 71'48.  
 18 Santos Oliveros Dionisio, horno de pan cocer, 8'58.  
 19 Jarrer Lázaro Tomás, idem, 8'58.

**Villamayor.**

- 1 Pérez Alcolea Alejandro, ultramarinos, 85'78 pesetas.  
 2 Guerrero Bernad Paulino, idem, 85'78.  
 3 Abad Fernando Mariano (menor), idem, 85'78.  
 4 Bordetas Abós Francisco, tablaero, 45'74.  
 5 Anadón Solans Melchor, idem, 45'74.  
 6 Abad Fernando Maximino, vinos y aguardientes, 42'89.  
 7 Cabistani Borrul José, idem, 42'89.  
 8 Roche Lostao Félix, idem, 42'89.  
 9 Latorre Vergara Gregorio, idem, 42'89.  
 10 Lahoz Piazuelo Serapio, idem, 42'89.  
 11 Gil Trigo Cecilio, idem, 42'89.  
 12 Fernando Gracia Félix, idem, 42'89.  
 13 Asensio Ger Santos, posada, 28'59.  
 14 Beltrán Usón Mariano, idem, 28'59.  
 15 Catalán Agustín Marcelino, abacería, 28'59.  
 16 Lacomá Vived Victoriano (viuda), idem, 28'59.  
 17 Sevil Calasanz Victoriano, idem, 28'59.  
 18 Cano Lacomá Santiago, idem, 28'58.  
 19 Herrando Mezquita Cristóbal, vendedor paja, etc., 22'88.  
 20 Mateo Cervera Victoriano, idem, 22'88.  
 21 Teller Escribano Victoriano, carro una caballería 10 kilómetros, 27'16.  
 22 Pecondón Peralta Roque, idem, 27'16.  
 23 Chinestra Medalón Eloy, idem, 27'16.  
 24 Herrando Arruga Amado, dos telares lanzadera, 17'16.  
 25 Herrando Mezquita Cristóbal, un telar idem, 8'58.  
 26 Araiz Martínez Petra, horno cal continuo, 160'12.  
 27 Ferrer Monzón Pascual, idem, 160'12.  
 28 García Bailón Lorenzo, idem, 160'12.  
 29 Alvarez Oteo Santiago, idem, 160'12.  
 30 Araiz Martínez Petra, horno yeso sencillo, 64'32.  
 31 Frontiñán Rubio Gerardo, idem, 64'32.  
 32 Mateo Lostao Timoteo, idem, 64'32.  
 33 Casanova Latorre Maximino, idem, 64'33.  
 34 Mateo Lostao Juan, idem, 64'33.  
 35 Fernando Lostao Simón, horno de cal continuo, 160'12.  
 36 Mendiolagaray Uria Benito, horno yeso sencillo, 64'33.  
 37 Pérez Moliner Urbano, idem, 64'33.  
 38 Casanova Latorre Pascual (viuda), molino una piedra todo el año, 164'40.  
 39 Gabara Illera Serafin, id. motor hidráulico, dos piedras, 131'52.  
 40 Alonso Yagüe Miguel, farmacéutico, 71'48.  
 41 Galardón Orcas Sixto, practicante barbero, 30'02.  
 42 García Ausejo Federico, idem, 30'02.  
 43 Gil Asso Ricardo, idem, 30'02.  
 44 Gorbea Zaro Benito, veterinario, 45'75.  
 45 Bernad Laplaza Pablo, Secretario del Juzgado, 31'45.  
 46 Rocañín Gaudio Virgilio, guarnicionero, 48'61.  
 47 Pérez Moliner Cesáreo, horno pan con venta, 28'60.  
 48 Gutiérrez Morales Cirilo, idem, 28'60.  
 49 Martínez Artigas Francisco, idem, 28'60.  
 50 Mateo Escudero Pablo, idem, 28'60.  
 51 Rodrigo Ibáñez Enrique, carpintero, 20'02.

- 52 Bergua Andina Antonio, carretero, 20'02.  
 53 Incógnito Serón Manuel, idem, 20'02.  
 54 Arruga Vinués Valero, idem, 20'02.  
 55 Abad Fernando Mariano (mayor), herrero, 20'02.  
 56 Abad Fernando Mariano (menor), idem, 20'02.  
 57 Vidal Palones Francisco, pirotecnia, 20'02.  
 58 Usón Molina Andrés, vendedor de pan, 18'59.  
 59 Usón Bernal Domingo, idem, 18'59.  
 60 Jurado Simón Faustino, acopio granos, 71'48.

**Villanueva de Gallego.**

- 1 Presidente casino «Tertulia», 66'48 pesetas.  
 2 Sociedad «La Unión», casino, 66'48.  
 3 Sarto Igao Valero, mercería, 85'78.  
 4 Laboreo Puértolas Florencio, ultramarinos, 85'78.  
 5 Conté Hernández José, idem, 85'78.  
 6 Solás Hermanos, aceite mineral, 68'62.  
 7 Ballestar Agustín (sociedad), carnes frescas, 45'75.  
 8 Cativiela Baudín Nicolás, comestibles, 45'75.  
 9 Labastida Vicente (viuda), idem, 45'75.  
 10 Trallero Pascual, taberna, 42'89.  
 11 Biel Mateo, posada, 28'59.  
 12 López Melús Eusebio, idem, 28'59.  
 13 El mismo, abonos minerales, 71'48.  
 14 Lombarte Eduardo, horno ladrillo 90 metros cub., 72'05.  
 15 Pascual Franco Francisco, horno de yeso, 64'33.  
 16 Alonía Dalmao Pedro, fábrica papel continuo, 335'99.  
 17 La «Papelera Española», fábrica de papel, 1.618'31.  
 18 Viamonte Enrique, molino en presa, 83'84.  
 19 Aguilar Durán Santiago, albeitar, 22'87.  
 20 Lafita Urbez Antonio, farmacéutico, 71'48.  
 21 Casalé Layú Fernando, barbero, 20'01.  
 22 París Ibañez Manuel, carpintero, 20'01.  
 23 Marias Arnejol Antonio, idem, 20'01.  
 24 Borrueal Pujala Fabián, carretero, 20'01.  
 25 Sabate Forriz Tomás, idem, 20'01.  
 26 Sánchez Manuel, herrero, 20'01.  
 27 Cortés Lecha Joaquín, idem, 20'01.  
 28 Casabona Segundo, zapatero, 20'01.  
 29 Gómez Manuel, idem, 20'01.  
 30 Fernando Navas Ignacio, venta de pan, 18'58.  
 31 Bacarías Andaran Rosa, idem, 18'58.  
 32 Castells Emilio, idem, 18'58.  
 33 Ungria Constancio, horno de pan, 8'58.  
 34 Trallero Pascual, venta de leche, 20'01.

**Villanueva de Jiloca.**

- 1 Serrano Muñoz Germán, arrendador de pesas y medidas, 1'59 pesetas.  
 2 Gil Lafuente Manuel, molino harinero, dos piedras de presa, menos de seis meses, 62'47.  
 3 Cortés Hijazo Valentín, cubero, 20'02.  
 4 Pérez Alegre Joaquín, herrero, 20'02.  
 5 Mateo Sebastián José, horno de pan cocer sin venta, 8'57.

**Villanueva del Huerva.**

- 1 Martínez Melchor, tejidos, 162'86 pesetas.  
 2 Oliván Fabián, idem, 162'86.  
 3 Pérez Sanz Nicolás, ultramarinos, 85'78.  
 4 Navarro Jaime Gregorio, idem, 85'78.  
 5 Benedí Navarro Félix, idem, 85'78.  
 6 Ramírez Ramo Faustino, comestibles, 45'75.  
 7 Inglés Gracia Lázaro, idem, 45'75.  
 8 Serrano Serrano Doroteo, café á 20 céntimos taza, 45'75.  
 9 Gracia Itumbide Santiago, idem, 45'75.  
 10 Pacheco Rafael, idem, 45'75.  
 11 Navarro Jaime Gregorio, idem, 45'75.  
 12 Oliván Aramburo Fabián, mesón, 28'59.  
 13 Ibáñez Jimeno Angel, tablaero, 22'88.  
 14 Pérez Sanz Nicolás, abonos minerales, 71'48.  
 15 Bernabé Jaso Pascual, telar común á mano, 8'58.  
 16 Zarazaga Gregorio (viuda), fábrica teja 10 metros, 8'01.  
 17 Colera Pérez Andrés, molino de represa, 3'72.  
 18 El mismo, molino harinero, 2 piedras menos de 6 meses, 37'17.  
 19 Lacosta Garcés Bernardo, farmacéutico, 71'48.  
 20 Salvador José, ministrante, 20'01.  
 21 Pargada Antolín Mariano, veterinario, 45'75.  
 22 Aznar Inglés Andrés, barbero, 20'01.  
 23 Aguarón Ibáñez Victoriano, carretero, 20'01.  
 24 Anadón Blasco Doroteo, carpintero, 20'01.  
 25 Anadón García Antonio, herrero, 20'01.  
 26 Rivas Ortilles Francisco, zapatero, 20'01.  
 27 López Abad Alejandro, pesas y medidas, 157'25.



**Villar de los Navarros.**

- 1 Aznar Lucia Mariano, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Prat Navarro Mariano, idem, 28'59.
- 3 Ezquerria Susin Andrés, ropas hechas, 120'09.
- 4 Redondo Arcillero Telesforo, mercería, 85'78.
- 5 Abuelo Gracia Silvestre, idem, 85'78.
- 6 Yus Pérez Antonio, idem, 85'78.
- 7 López Sevilla Alejandro, idem, 85'78.
- 8 Sancho Jimeno Isidro, comestibles, 45'75.
- 9 Prat Navarro Mariano, aceite y vino, 22'87.
- 10 Oseñalde Mayoral Tomás, molino en presa menos de tres meses, 20'45.
- 11 Sancho Jimeno Pablo, carpintero, 20'01.
- 12 Valentín Lázaro Joaquín, barbero, 20'01.
- 13 Mayoral Gonzalo Victoriano, herrero, 20'01.

**Villarreal.**

- 1 López Muñoz Vicente, abacería, 28'59.
- 2 Cebollada Ferrer Manuel, mesón, 28'59.
- 3 Ruiz Manuel (viuda), molino una piedra más de seis meses, 32'88.
- 4 Gil Garatachea Pedro, idem menos de seis meses, 20'42.
- 5 Latorre Peinado José, sastre, 20'01.
- 6 Gasca Pardo José, herrero, 20'01.

**Villarroya de la Sierra.**

- 1 Esteban García Miguel, ferretería, 235'88 pesetas.
- 2 Chavarria Cabeza Justo, idem, 235'88.
- 3 Martínez Ariz Vicente, idem, 235'88.
- 4 El Casino Agrícola, café de sociedad, 94'36.
- 5 Lascuevas Aranda Alejandro, parador, 35'74.
- 6 Millán Liñan Fulgencio, idem, 35'74.
- 7 Acón Pérez Mariano, abacería, 35'74.
- 8 Acón Vergara Demetrio, idem, 35'74.
- 9 Arrué Liñan Jerónimo, idem, 35'74.
- 10 Cestero Marco Benito, idem, 35'74.
- 11 Gallardo Jimeno Pedro, idem, 35'74.
- 12 Cestero Romero Tomas, idem, 35'74.
- 13 Gomez López Alejo, idem, 35'74.
- 14 Marco Romero Manuel, idem, 35'74.
- 15 Martínez Alcázar Romualdo, idem, 35'74.
- 16 Millán Jimenez Constanco, idem, 35'74.
- 17 Muñoz Mateo Severiano, idem, 35'74.
- 18 Jimeno Carnicer Manuel, figon, 28'59.
- 19 Ladrón Berges Segundo, idem, 28'59.
- 20 Minguez Sebastian Antonio, idem, 28'59.
- 21 Ladrón Berges Francisco, café económico, 28'59.
- 22 Ladrón Berges Floreacio, idem, 28'59.
- 23 La Administración de carnes, expendedor carnes, 28'59.
- 24 Lozano Romero Gervasio, idem, 28'59.
- 25 Ladrón Berges Francisco, venta de bollos, 28'59.
- 26 El arrendatario de consumos, arrendador, 99'03.
- 27 Idem del decalitre, idem, 85'76.
- 28 Hernández Herrero Román, mesa billar, 48'60.
- 29 Cestero Marco Manuel, carro amillarado, 11'44.
- 30 Esteve Dalmasas Ramón, idem, 11'44.
- 31 Magaña Serrano José, idem, 11'44.
- 32 Muñoz Mateo Severiano, idem, 11'44.
- 33 Romero Narviñon Manuel (viuda), idem, 11'44.
- 34 Sanchez Aranda Manuel, idem, 11'44.
- 35 Sanchez Aranda Pablo, idem, 11'44.
- 36 Tierra Gascon Gregorio, idem, 11'44.
- 37 Esteve Latorre y Compañía, luz electrica, 27'823 kilowatts, 268'50.
- 38 Chavarria Cabeza Justo, fábrica de jabón, 71'48.
- 39 Esteve Dalmasas Ramón, vinos 41'48.
- 40 Esteve Latorre y Compañía, fábrica harina, 629'03.
- 41 Garrido Garcés Saturnino, molino repesa, 32'88.
- 42 Muñoz Lamba Carlos, albeitar herrador, 28'59.
- 43 Gargallo Campillo Angel, farmacéutico, 80'06.
- 44 Lasheras Rodrigo Agustín, ministrante, 28'59.
- 45 Garcés Vera Gregorio, confitero, 97'23.
- 46 Lozano Cestero Pascual, botero, 25'73.
- 47 Hernández Soriano Antonio, carpintero, 25'73.
- 48 Rodríguez Urdangarin Pedro, idem, 25'73.
- 49 Yagüe Esquiriche, Mariano, idem, 25'73.
- 50 Gil Villarmín Angel, herrero, 25'73.
- 51 Segura Martínez Enrique, idem, 25'73.
- 52 Arrué Sebastian Manuel, horno de pan sin venta, 8'58.
- 53 Cestero Sevilla Vicente, idem, 8'58.
- 54 Marco Chueca Francisco, idem, 8'58.
- 55 Millán Aranda José, idem, 9'58.

**Vistabella.**

- 1 Francisco Floria Cebrián, molino menos de seis meses, 20'43 pesetas.
- 2 Rafael Briegas Ariño, ministrante, 20'02.

**Viver de la Sierra.**

- 1 Benedi Güera Manuel, vinos y aguardientes al por menor, 45'75 pesetas.
- 2 Lázaro Monreal Esteban, idem, 45'75.
- 3 Mañés Melús Sudas, horno de cocer pan, 8'58.

**Zaida (La).**

- 1 Marqués Manuel, tejidos, 162'97 pesetas.
- 2 Continente Rivera Ramón, idem, 162'97.
- 3 Rodríguez Joaquín, café, 45'75.
- 4 Macesma Manuel, molino en presa, 62'47.
- 5 Ferrero Jiménez Mariano, herrero, 20'02.
- 6 Lahoz Piazuelo Bruno, idem, 20'02.
- 7 El Ayuntamiento, horno de pan cocer, 8'57.

**Zuera.**

- 1 Grassa Engracia, tejidos por menor, 202'16 pesetas.
- 2 Oliván Francisco, casino, 90'16.
- 3 Diestre Borbón Santos, mercería, 90'16.
- 4 Gil Oliván Miguel, tienda ultramarinos, 90'16.
- 5 Pradilla Ortiz Pascual, idem, 90'16.
- 6 Laporá Albalat Pabla, mercader chaquetas, 90'16.
- 7 Ballestar Agustín, venta carnes frescas, 54'64.
- 8 Orgiles Blanc Luciano, idem, 54'64.
- 9 Salinero Simón Nicolás, idem, 54'64.
- 10 Lluc Rubira Manuel, comestibles, 54'64.
- 11 Auré Naya Martín, café, 54'64.
- 12 Fernando Brase Manuel, idem, 54'64.
- 13 Marcos Catalán Mariano, idem, 54'64.
- 14 Pes Val José, venta vinos y aguardientes, 53'27.
- 15 San Esteban Sixto, idem, 53'27.
- 16 Maza Huguet Dionisio, posada mesón, 34'15.
- 17 Otal Juan José, idem, 34'15.
- 18 Oliván Oliver Francisco, tienda abacería, 34'15.
- 19 Puértolas Samper Tomás, idem, 34'15.
- 20 Ros Eufrasio, idem, 34'15.
- 21 Duplá é hijos Juan, fabrica luz eléctrica, 26'52.
- 22 Martínez Gomez Jacinto, fabrica teja y ladrillo 30 metros, 22'95.
- 23 Sevilla Lite Martín, idem, 22'95.
- 24 Ciprés Mercader Prudencio, molino harinero dos piedras, 119'39.
- 25 Duplá é hijos Juan, fábrica harinas, 2.841'21.
- 26 Martínez Tejero Tomas, farmacéutico, 76'49.
- 27 Sanz Chueca Antonio, ministrante, 27'32.
- 28 Vallejo Lasheras Virgilio, idem, 27'32.
- 29 Jiménez Alcolea Francisco, veterinario, 51'90.
- 30 Bandrés Fuster Eduardo, confitero, 92'89.
- 31 Martín Monviela Manuela, idem, 92'89.
- 32 Jiménez Muñoz José, guarnicionero, 54'64.
- 33 Ráfales Santiago, idem, 54'64.
- 34 De Buen Bosque Santiago, carpintero, 24'59.
- 35 Bolea Arruego Pedro; constructor carros; 24'59.
- 36 Borraz Colao Pedro, herrero, 24'59.
- 37 Jaime Ruiz Carlos; idem; 24'59.
- 38 Miranda Alcaine Mariano; horno pan; 24'59.
- 39 Marifón Lasheras Antonio, sastre; 24'59.
- 40 Diestre Borbon Santos, venta de pan, 17'75.
- 41 Lanuza Corroza Julio, idem, 17'75.
- 42 Marcén Ardeo Leonarda, idem, 17'75.
- 43 Marcos Catalan Mariano; idem; 17'75.
- 44 Molina Serrano José, idem; 17'75.
- 45 Pardo Ferrer Josefa; idem; 17'75.
- 46 Marcos Catalan Mariano; horno pan sin venta, 8'20.
- 47 Obensa Dominica; idem; 8'20.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

El Representante de la Sociedad arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha tenido á bien nombrar Recaudadores Agentes ejecutivos para el cobro de las mismas en la primera zona de esta capital á D. Salvador Mateo; en la primera de Sos, á D. Pedro Cardesa Agnas; en

la cuarta de Daroca, á D. Benjamín Benedicto, y para el cobro de cédulas en esta capital á D. Angel Vela Bona.

Al propio tiempo ha dejado sin efecto el de don Vicente Secanilla en la primera zona de esta capital, el de D. Antonio Zorraquín Calvo, en la cuarta de Daroca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—Toribio de la Serna.

**Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.**

D. Mariano Menor Aguilar, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se mencionan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1905 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

**Relación que se cita.**

**Chiprana.**

Por rústica.—Pablo Albaneta Moreno, 5'53 pesetas; Agustín Badía Condón, 2'60; Ramón Barrachina, 1'70; Isabel Clavero Acero, 5'94; Manuel Casanova, 2'75; Ramón Cadenas, 2'07; Francisco Estrada, 5'30; Antonio Génova Ochoa, 4'05; Manuel Gillén herederos, 2'78; Jerónimo Millán Loscos 5'35; Hipólito Muniente, 2'24; Ramón Millán Loscos, 3'78; Mariano Castor Soro, 12'63; Ramón Peinado Pallás, 1'71; Agustín Piazuelo Albaneta, 11'06; Policarpo Ruiz Saiz, 3'24; Tomás Soler Carceller, 11'54; Miguel Vicente Asensio, 3'73.

Por urbana.—Gregorio Beltrán, 1'65 pesetas; José Calatayud, 2'97; Ramón Millán Loscos, 5'95; Antonio Monseco Ortega, 1'66; Mariano Pastor Joro, 10'75; Joaquín Peinado Pallás, 2'65; Prudencio Peinado Pallás, 4'05; Ramón Peinado Pallás, 4'29; José Pérez Cabrerizo, 2'98; Francisco Royo Benedi,

1'65; Leonardo Sancho Bonal, 2'15; Tomás Soler Carceller, 2'14; Genaro Acero Barriendos, 3'30.

En Chiprana á 21 de Abril de 1905.—El Recaudador, Mariano Menor.

**Caspe.**

Por rústica.—Pedro Basco herederos, 1'93 pesetas; Nicolás Castillo, 2'11; Gregorio García Navarro 1'82; Carlota Ochando hermanos, 2'91.

Por urbana.—Antonio Aznar Pueyo, 2'70; pesetas; Andrés Burbano Navarro, 3'52; Faustino Carceller, 2'63; Inigo y Eduardo Más Ortiz, 2'09; Policarpo Grañena, 2'70.

Caspe 10 de Abril de 1905.—El Recaudador, Mariano Menor.

**SECCION QUINTA**

**Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.**

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento, se abre concurso público para el suministro de varios efectos con destino á la sección montada de la Guardia municipal.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y habrán de presentarse en el Negociado de obras de la Secretaría municipal, hasta las trece del día veintiséis del corriente mes.

En el referido Negociado, se hallará desde hoy, hasta los expresados día y hora, la relación nominal de los efectos que han de adquirirse; y se advierte que en el pliego de proposición deberán indicarse los precios de cada efecto, ó juegos de ellos, y que por separado se presentará un modelo de cada uno, excepto de la mantilla maletín cobre capote de paño con el escudo de la Corporación, que habrá de ser como los que actualmente se usan, reservándose la Sección el derecho de admitir ó desechar las proposiciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—P. A., E. Soteras.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**

**DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA**

**Subasta de leñas.**

En virtud de acuerdo del Sr. Inspector de montes de la 2.<sup>a</sup> Inspección, el día 25 de Mayo, á las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Pomer, la subasta de dieciocho estéreos de leña gruesa de encina y dos estéreos de ramaje de la misma especie, bajo el tipo de veinte pesetas en que han sido tasados dichos productos en conjunto.

Las indicadas leñas, procedentes de comisos, se hallan almacenadas en el depósito de la indicada Casa Consistorial, y el que resulte rematante no podrá utilizarlo sin antes presentar en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago que acredite haber ingresado en la Hacienda pública el importe del diez por ciento de la cantidad por que se le adjudique el remate.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.



**REGIMIENTO LANGEROS DEL REY, 1.º DE CABALLERÍA**

Debiendo proceder una Comisión nombrada en este Cuerpo, á la compra de caballos domados para el servicio de remonta general del Ejército, se publica para conocimiento de los vendedores, á fin de que puedan presentar aquellos semovientes que tengan la alzada de 1'50 á 1'62 metros, de cinco á siete años de edad, sin defecto de sanidad ó conformación y en estado de doma completa, en el cuartel de Torrero, de once á trece, todos los días laborables, á partir de hoy al 31 del actual inclusive.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—El Coronel, Lafuente.

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha 10 de los corrientes, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo que el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero propone en su nota de 9 de los corrientes, he acordado decretar lo siguiente: Admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de hierro y otros metales denominada «Aurora», sita en el término municipal de Alarba y Fuentes de Jiloca, cuyo expediente tiene el número 1.019, por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 8.º, 9.º, 11, 14, y 16 del Reglamento de 17 de Abril de 1903».

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del interesado, sirviéndole de notificación por no residir en esta capital y carecer de representante legal, según previene el artículo 121 del Reglamento citado.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, á D. Vicente Calzada Pérez, vecino de Torre-lavega, una solicitud que ha presentado en 4 del actual, pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de hierro y otros metales, con el nombre de «Aurora», número 1.019, sita en el término de Alarba y Fuentes, paraje llamado Cerro Mariaca, y lindante por todos sus rumbos con terrenos particulares.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón divisorio de cuarcita de los Ayuntamientos de Alarba y Fuentes. Desde él se medirán al Oeste 20º Sur 100 metros, colocando la estaca auxiliar; desde ésta al Sur 20º Este 100 metros y primera estaca; desde ésta al Este 20º Norte 200 metros y segunda; desde ésta al Norte 20º Oeste 1.000 metros y tercera; desde ésta al Oeste 20º Sur 200 metros y cuarta y desde ésta al Sur 20º Este 900 metros y estaca auxiliar, quedando cerrado el rectángulo de las veinte hectáreas que se solicitan.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—Sebastián Sáenz Santa María.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA****Oficinas de la Central.**

Publicada la relación de la subasta núm. 140 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, número 111, correspondiente al jueves 11 del presente mes, este Establecimiento pone en conocimiento del público que los préstamos 93.970 y 94.008, que aparecen en la expresada relación por las cantidades de tipo de subasta de 972 pesetas y 567 pesetas respectivamente, deben de figurar el primero, ó sea el número 93.970, por la cantidad de 9.072 pesetas, y el segundo, ó sea el número 94.008, por la de 5.670 pesetas, según resulta de la liquidación efectuada por este Centro.

Zaragoza 12 de Mayo de 1905.—El Contador Jefe de las oficinas, P. Montañés.

**SECCION SEXTA**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el que se proceda á la confección del Registro fiscal de edificios y solares de la misma, á tenor de lo que dispone la Real orden de 20 de Enero último y demás reglas dictadas para ello, en virtud del presente, se hace saber á todos los propietarios, y á vecinos ó terratenientes, la obligación en que están de presentar las relaciones juradas de los edificios y solares que cada cual posea ó administre en esta localidad, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de evitar las responsabilidades señaladas en la Instrucción.

Alfajarín 11 de Mayo de 1905.—El Alcalde ejerciente, Emilio Solano.—P. A. del A. y J., Eustasio Ripa, Secretario.

El Ayuntamiento en unión de la Junta pericial de este pueblo, han acordado proceder á la formación del Registro fiscal de edificios y solares, á cuyo fin se requiere á los hacendados forasteros para que por sí ó sus administradores presenten en esta Alcaldía, hasta el día 25 de los corrientes, relaciones juradas de las fincas urbanas que posean en este término municipal, para lo cual esta Secretaría facilitará los impresos necesarios.

Figueruelas 10 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Julio López.

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo se proceda á la formación del Registro fiscal de edificios y solares existentes en este término municipal, se requiere por el presente á los hacendados forasteros, para que por sí, ó sus representantes, presenten en esta Alcaldía las declaraciones juradas de las fincas urbanas que posean en esta jurisdicción.

dición, hasta el día 25 del actual, á cuyo fin y por la Secretaría se les facilitarán los impresos necesarios, advirtiéndole que al que deje de hacerlo se le exigirá la responsabilidad que señala la instrucción.

Cimballa 8 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Eloy Roy.

La plaza de Recaudador de consumos y Agente ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento se halla vacante; los solicitantes deberán, en el término de ocho días, dirigir instancia al Sr. Presidente de la Corporación, en el plazo fijado; sujetándose en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Caspe 10 de Mayo de 1905.—El Alcalde, C. Arcaja.

Los repartos de consumos y alcoholes formados para el presente año se hallarán de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el siguiente á la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bujaraloz 6 de Mayo de 1905.—El Alcalde ejerciente, Mariano Ros.

Por término de quince días se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales.

Malón 6 de Mayo de 1905.—El Alcalde ejerciente, Benito Angós.

El cargo de Recaudador de consumos é impuestos municipales del Ayuntamiento de este pueblo, se halla vacante, y su premio es el de tres y medio por ciento, y los recargos de instrucción. La cantidad á que ascienden es la de 6.337 pesetas 94 céntimos, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Entrega del importe total del trimestre dentro de los tres días de la recaudación, en efectivo metálico.

Segunda. Liquidación trimestral, que deberá presentar cada trimestre al Ayuntamiento.

El plazo para solicitar es el de seis días, á contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo dirigirse los que soliciten la instancia á esta Alcaldía.

Pradilla 7 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Luis Lafuente.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Joaquín Pallás y Bayod, que tuvo su domicilio en la calle de Boggiro, ciento treinta y siete, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital el día

veinte del actual, á las diez de la mañana, á la vista en juicio oral y público de la causa instruída en este Juzgado sobre robo contra Emilio Salcedo Viñes y otro, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza nueve de Mayo de mil novecientos cinco.—El Actuario, Angel Arnau

#### Calatayud.

D. Julio Lassala é Izquierdo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo primero del artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado proceder en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho del actual y hora de las diez, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia del Juez de instrucción y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Calatayud á nueve de Mayo de mil novecientos cinco.—Julio Lassala.—D. S. O., el Secretario de gobierno, Roque Romeo.

#### Caspe.

D. Luis Blas Ribera, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Pérez Centol se instruye sumario por delito de hurto de ropas contra Tomás Pérez Montalbán en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho sujeto Tomás Pérez Montalbán, de veinticinco años, natural de Tembleque, provincia de Toledo, partido judicial de Grillo, vecino de la Coruña, soltero, callista, hijo de Tomás y Concepción, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, si bien se presume se encuentre en Barcelona; cuyo sujeto es de las señas particulares siguientes: estatura alta, ojos azules, color sano, pelo rubio dorado, imberbe, viste americana cruzada, pantalón de la misma tela, alpargatas cerradas blancas y sombrero de fieltro negro.

Dada en Caspe á diez de Mayo de mil novecientos cinco.—Luis Blas Ribera.—P. S. M., Antonio Pérez.